

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-59	<b>Versión:</b> 02

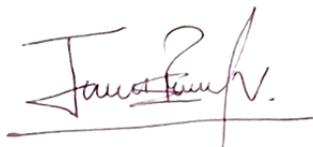
**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL**  
**COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB**  
**RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO PROCESO CDT-RE-2024-0000996 SICOF**  
**3539**

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANONIMO, (PAGINA WEB INSTITUCIONAL) el contenido de la RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO PROCESO CDT-RE-2024-0000996 SICOF 3539.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

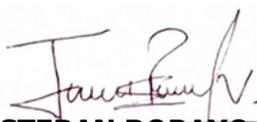
Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00002602 de fecha 07-05-2023 en el cual, se da respuesta de fondo al trámite referido; en una (1) página en formato Pdf.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
Secretario General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 09 de mayo de 2024 siendo las 07:00 a.m.



**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
Secretario General

**DESEFIJACION**

Hoy 16 de mayo de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
Secretario General

*Elaboró: Lina Villarreal*  
*Abogado - Contratista.*

CDT - 142



CDT-RS-2024-00002602  
Fecha: 2024-05-07 Hora: 14:31:31

Ibague, 07 de mayo de 2024

Señor  
DENUNCIANTE ANONIMO  
PAGINA WEB INSTITUCIONAL  
Ibague, Tolima

Asunto: Respuesta de Fondo CDT-RE-2024-0000996 SICOF 3539

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por denunciante anónimo, radicado de entrada CDT-RE-2024-0000996 SICOF 3539, donde se requiere que *“se haga seguimientos y control al contrato por prestación de servicio con número 091 del 20 de febrero de 2024 en el cual podemos observar detrimento patrimonial a los recursos del municipio del Líbano y en el cual se ve innecesario esta contratación ya que existe un contrato con tareas similares en este caso en contrato 093 del 22 de febrero de 2024.”*(Sic); ésta Dirección Técnica, una vez realizado el correspondiente estudio jurídico administrativo del su petición, con fundamento en la Ley 610 de 2000, en cuanto al ejercicio de control y vigilancia, **posterior y selectivo** en la ejecución de los recursos públicos, de las Entidades Públicas de su competencia, pudo determinar que los contratos objeto de denuncia, tal como lo certifica el Señor Yhon William Charry Perdomo, Profesional Universitario del Grupo de contratos, de la Alcaldía de el Líbano Tolima, se encuentran en estado de ejecución, donde aún no es posible determinar la configuración de un posible detrimento patrimonial y/o irregularidad con incidencia fiscal, por lo tanto no es susceptible de indagación por parte de este Ente de Control.

La Contraloría Departamental del Tolima valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, Agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio de control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigencia de la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento.

Esperamos que su solicitud haya sido tramitada a satisfacción; por lo que le solicitamos amablemente diligenciar la encuesta en el siguiente Enlace: <https://forms.gle/hDs98KXYrfygZt1u7>; encuesta que nos permitirá mejorar nuestros servicios.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ  
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Victor Alfonso Pulido Bohorquez - CONTRATISTA

